

Vim.
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

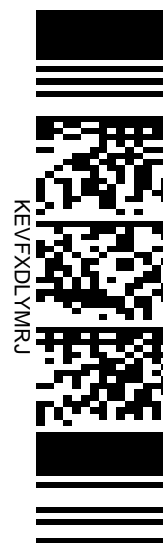
Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y que los documentos acompañados en segunda instancia, en nada alteran lo resuelto en la sentencia definitiva apelada, **se confirma** la sentencia apelada de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictada en la causa Rit C-904-2021, del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar.

Regístrese y devuélvase.

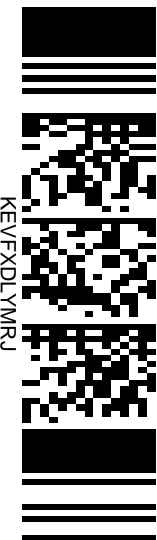
N°Civil-1879-2022.

No firma la abogada integrante Pamela Prado López, no obstante haber concurrido a la vista y al acuerdo, por no integrar sala el día de hoy.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso integrada por Ministro Alvaro Rodrigo Carrasco L. y Ministra Suplente Ingrid Jeannette Del Carmen Alvial F. Valparaíso, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

En Valparaíso, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.